



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N.º 19/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2025

“Reparación Y Mantenimiento De La Cobertura Del Palacete Municipal” ID 462010

Pedro Juan Caballero, 21 de febrero de 2025.-

UOC Convocante: Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

Unidad o Área Requirente: Dpto. de Obras y Bienes Municipales.

Funcionario o Técnico Responsable: Ing. Ygor E. Rojas Lopez

Dependencia y Cargo que desempeña: Jefes de los Dpto. de Obras.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El objetivo de esta intervención es reparar y mantener la cobertura del Palacete Municipal, a fin de garantizar su funcionalidad, seguridad y conservación. Esta reparación es esencial para preservar la estructura del edificio y evitar daños mayores que puedan comprometer su estabilidad y las actividades que se realizan en el mismo.

Condiciones Actuales del Techo: Tras una revisión visual y técnica de la estructura del techo del Palacete Municipal, se ha detectado una serie de deterioros que incluyen:

- Fisuras y grietas en diversas secciones de la cubierta, lo que ha permitido la filtración de agua.
- Desprendimiento de materiales de recubrimiento en algunas zonas, ocasionando un riesgo potencial para la integridad del techo y para los usuarios del edificio.
- Daños por humedad en el interior, visibles en las paredes cercanas a la cubierta, lo que podría generar un ambiente propenso a la formación de moho y afectar las condiciones de habitabilidad.
- Desgaste de los elementos estructurales debido a la exposición continua a condiciones climáticas adversas, lo que requiere la reparación y refuerzo de la estructura para evitar colapsos parciales o totales.

Esta intervención busca frenar el avance de los problemas estructurales que podrían surgir como consecuencia de filtraciones de agua, filtraciones de humedad o posibles deformaciones. Al reparar la cobertura, se protege el edificio de futuras complicaciones, lo que a su vez evita gastos adicionales y asegura el mantenimiento de un entorno adecuado para el desarrollo de diversas actividades comunitarias. Además, al atender este aspecto clave de la estructura, se preserva el valor patrimonial y arquitectónico del Palacete, un emblema cultural que ha sido testigo del paso del tiempo y de la evolución histórica de la ciudad.

Este tipo de reparación no solo responde a la necesidad de mantener el edificio en condiciones óptimas de seguridad y operatividad, sino que también contribuye a la dignificación y valorización del patrimonio local, asegurando que futuras generaciones puedan seguir disfrutando de este espacio tan significativo para la comunidad. Con esta intervención, se da un paso importante para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura, protegiendo su esencia y legado para el futuro.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.: NO APLICA.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.: NO APLICA

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N.º 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

CIRCULAR DNCP N.º 27/2024.-

POR TANTO:

Que, conforme al ordenamiento citado, el responsable del área requirente o el técnico que las recomendó deberá elaborar un Dictamen en el que se mencione el sustento de las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación.




Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

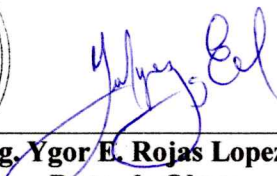
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Por lo que, en virtud a lo expuesto, se verifica que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen.




Ing. Ygor E. Rojas Lopez
Dpto. de Obras